

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 29203/2017 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la UNT, mediante Resolución Interna N° 084/2023 solicita la designación de la Profesora VALERIA BUSTOS ARMESTO en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Diseño Multimedia" del Plan Electivo, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 1 de marzo de 2024, y;

#### CONSIDERANDO

Que se encuentra vencida dicha designación al 31 de marzo de 2023.

Que por ser una asignatura del Plan Electivo no se concursa.

Que la docente percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que a fojas 40 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello y teniendo en cuenta los informes producidos,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

#### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **VALERIA BUSTOS ARMESTO**, D.N.I. N° 25.843.639, como Docente Interina en 4 (cuatro) horas cátedra (732), de la asignatura "Diseño Multimedia" del Plan Electivo del *Gymnasium* de la UNT, a partir del 01 de abril del 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.El vencimiento expresado en el artículo 1°en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección del *Gymnasium* de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones de incompatibilidades vigente de la Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la UNT.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la UNT.

PAM

Resolución Rectoral firmada digitalmente en sistema Sudocu por:

Ing. Sergio José Pagani- Rector UNT

Dra. Norma Carolina Abdala- Secretaria Académica UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 3035 / 2023**

## Hoja de firmas